



PLANES Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 1 de 19]
--------------------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------	---

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2013

1. INTRODUCCIÓN

En concomitancia con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, denominada "Estatuto Anticorrupción" el municipio de San Vicente de Chucurí elaboró el presente documento donde se visualizan acciones tendientes a desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil.

Su propósito se centra en cuatro ejes fundamentales: la identificación, prevención, control y seguimiento de los eventos de corrupción que se puedan presentar, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención y la vinculación activa de la ciudadanía en el quehacer público.

Su implementación busca cambiar la percepción ciudadana generalizada que asocia a las entidades públicas con la corrupción y burocracia, las cuales –a su vez- destruye la confianza en la institucionalidad y la gobernabilidad. Para ello se requiere del compromiso de organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil que promuevan las iniciativas aquí planteadas para que la lucha contra la corrupción sea efectiva. Así mismo, para que los procesos de cara al ciudadano sean más rápidos, efectivos y transparentes.

Este documento es, entonces, una guía para mejorar el trabajo administrativo que se desarrolla desde la Administración Pública Municipal de San Vicente de Chucurí, promoviendo la confianza, el ejercicio del control ciudadano, la transparencia en las actuaciones de la administración municipal y el fortalecimiento de las herramientas para la atención ciudadana. Además es una invitación para que como chucureños unamos esfuerzos en la consolidación de una administración pública eficiente y participativa que promueva el desarrollo local.

LUIS ERNESTO ESTEBAN MACÍAS Alcalde Municipal







PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 2 de 19
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------

- 2. OBJETIVOS
- 2.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración municipal de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander, conforme lo establece el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos de corrupción del Municipio de San Vicente de Chucurí, aplicando mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.
- Implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar el acceso a la comunidad y la eficiencia en los servicios que ofrece el Municipio de San Vicente de Chucurí.
- Promover la visibilidad de la gestión a través del uso de las TIC´s y procesos de rendición de cuentas con motivación de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia en la gestión.
- Fortalecer la racionalización de trámites y mejorar servicios a través de los canales convencionales y el uso de las TIC´s.
- MARCO NORMATIVO

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

Artículo 73. "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.







PLANES Códig	go TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 3 de 19
--------------	---------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción."

Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción."

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012. Considerandos:

"Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".





PLANES (Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 4 de 19	
----------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------	--

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el **artículo 76 de la Ley 1474 de 2011**, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el **decreto número 4637 de 2011** se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... "

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Decreta:

Artículo 1. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

"Gobernabilidad y confianza para volver a creer"

Oficina 103 Palacio Municipal Telefax: 6254562 – 6255211 - 6255989 ext. 233 E-mail: apes@sanvicentedechucuri-santander.gov.co





PLANES Códi	ligo TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 5 de 19
-------------	-----------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------

Artículo 2. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 3. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" es parte integrante del presente decreto.

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Artículo 6. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Parágrafo Transitorio. Para el año 2013, las entidades tendrán como máximo plazo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 30 de abril de 2013.

Artículo 8. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación."



PLANES Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 6 de 19	
--------------------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------	--

- 4. MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS
- 4.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN:

Basados en la identificación de los posibles riesgos tanto internos como externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí, se adoptan las siguientes estrategias que permiten hacer un control participativo, buscando con ellas contribuir a la interacción gobierno-ciudadanía, fomentando los canales de comunicación y promoviendo la confianza institucional.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Entidad: Municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander.

Misión: San Vicente de Chucurí es una entidad territorial encargada de promover el mejoramiento y desarrollo económico, social y cultural, mediante proyectos encaminados a brindar una mejor calidad de vida a toda la población, con talento humano altamente calificado, cumplimiento de sus principio éticos y dispuestos a adoptar mecanismos que garanticen la efectividad y la eficiencia administrativa, gerencial y técnica, comprometidos con la calidad en la atención a la población Chucureña.

		Identificación		Análisis		idas de gación	Seguimiento			
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador
GESTION DE PLANIFICACION MUNICIPAL	Garantizar la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos de	GPM1	Falta de control y seguimiento a las decisiones. Concentración de información y funciones en una persona.	Decisiones ajustadas a intereses	Posible	Preven tivo	Evitar	Realizar seguimiento y control semestral a las decisiones tomadas en el proceso	Secretaría De Planeación e Infraestructur a	Primera revisión
GPM - GESTION MUN	planificación del municipio para el desarrollo integral y armónico del territorio		Trafico de influencias. Cultura política Clientelismo. Intereses económicos.	particulares		uvo		Dar cumplimiento a las normas de archivo	Secretaría De Planeación e Infraestructur a	Normas de archivo aplicadas al 80%

www.sanvicentedechucuri-santandergov.co

República de Colombia Municipio de San Vicente de Chucurí Área de Planificación Económica y Social

			Identificación		Análisis		idas de gación		Seguimiento	
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador
								Estudio técnico de reestructuraci ón	Secretario de Gobierno	Un estudio
		Garantizar el evitar el registro de evaluación de la gestión institucional respecto al logro	Reducir	Documentar procedimiento s nuevos complementar ios a los actuales	Responsable de proceso	3 procedim ientos				
y Evaluación				Mejorar los procedimiento s actuales del proceso para incluir políticas y más controles	Responsable de proceso	100% de los procedim ientos del proceso				
3CE-Gestión Control y Evaluación	Incluye la gestión del control disciplinario							Estudio técnico de reestructuraci ón	Secretario de Gobierno	Un estudio
GCE-(de decisiones. Incluye la gestión del control en beneficio disciplinario	Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente)	Posible	Preven tivo	Reducir	Documentar procedimiento s nuevos complementar ios a los actuales	Responsable de proceso	3 procedim ientos	
			registro de hallazgos					Mejorar los procedimiento s actuales del proceso para incluir políticas y más controles	Responsable de proceso	100% de los procedim ientos del proceso





PLANES Código TRD: 32.30 Actualización: 19/10/11 Versión: 02 Código PGC: Página 8 de 19

			Identificación		Análisis		idas de gación	Seguimiento		
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador
			Falta de controles sistematizados Falta de conciencia y compromiso con la entidad Controles	Decisiones ajustadas a intereses particulares en el		Preven		Establecer base de datos de la legalización de establecimient os comerciales y/o actividades afines y mantenerla actualizada	Técnico Operativo Secretaria de Gobierno	Una Base de datos en Excel
CIA	Garantizar un	GCC1 insuficientes manejo del y/o espacio inadecuados urbano y Falta de actividades	Reducir	Retroalimenta ción de valores éticos	Técnico Operativo ARFHI	Un taller de socializaci ón código de ética				
STION DE CONVIVEN	Garantizar un ambiente de convivencia y seguridad ciudadana en el marco de la protección de los derechos humanos de la comunidad		los procedimientos definidos	comercial				Revisar trámites y establecer hoja de ruta para aquellos que no lo tengan	Operativo Secretaria de	80% de los trámites
GCC - GE	derechos humanos de la comunidad		Falta de conciencia y compromiso con la entidad Familiaridad					Retroalimenta ción de valores éticos	Técnico Operativo ARFHI	Un taller de socializaci ón código de ética
		GCC2	con la comunidad Intereses personales Controles insuficientes y/o inadecuados Falta de aplicación de los procedimientos definidos	Tráfico de influencias	Posible	Preven tivo	Evitar	Revisar trámites y establecer hoja de ruta para aquellos que no lo tengan	Técnico Operativo Secretaria de Gobierno	80% de los trámites







PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 9 de 19
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	----------------

Seguimiento						
Acción	Responsable	Indicador				
acitación a empleados a cumplir la ley o las nas	Secretario de Desarrollo Social, Técnico Operativo ARFHI	Un taller de capacitaci ón				
umentar el cedimiento	Comisario de Familia	Un procedim iento documen tado				
tionar la usión de cedimiento el manual peración	Comisario de Familia	Un procedim iento				
tir a vidades de alización y acitación el código etica	Comisario de Familia	Un taller				
arrollar res de cionamien el código tica	Técnico Operativo ARFHI	Un taller ejecutado				
rmes de Jimiento al do de ución de proyectos Bestructur	Profesional Banco de Programas y Proyectos	Informe trimestral				
acitación estión umental y rchivo	Técnico Operativo ARFHI	Un taller ejecutado				







PLANES Código TRD: 32.30 Actualización: 19/10/11 Versión: 02 Código PGC: Página 10 de 19

			Identificación		Análisis	Medidas de Mitigación			Seguimiento		
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador	
GJL - GESTIÓN JUSTICIA LOCAL	Garantizar el tratamiento integral de los conflictos particulares o comunitarios que se sometan	GJL1	Falta de ética Falta de controles apropiados	Fallos amañados	Posible		Evitar	Socializar y hacer seguimiento a la aplicación del código de ética Auditoria de	Técnico Operativo ARFHI Jefe de	Un taller ejecutado	
-JID	a su conocimiento.							Control Interno	Control Interno	Auditoria semestral	
GLS - GESTIÓN LOCAL DEL SALUD	garantizar de manera integral la inspección, vigilancia y control de la salud en el municipio	GLS1	Fallas en los controles del sistema	Sistema de información susceptible de manipulació n o adulteració	Posible	Correct ivo	Reducir	Adquisición de nuevo software para el manejo de la base de datos	Técnico operativo del área de salud	Un software	
- GESTIÓN MOVILIDAD	Lograr la adecuada		personal especializado d	personal especializado o	Dilatación de procesos				Evaluación de la calidad de la información	Inspector de Tránsito y Transporte	Un informe
		GMO1	adelantar actualizaciones Falla de manejo de información Fallas determinación de competencia de actuaciones Bases de datos desactualizadas	con el propósito de obtener vencimiento de términos o la prescripción del mismo	Posible	Preven tivo	Reducir	Fortalecer principios éticos y de cultura ciudadana	Inspector de Tránsito y Transporte	Un informe	
ı – GESTIÓ	administración de la movilidad del Municipio		Cultura municipio Relación de					Evaluación de la calidad de la información	Inspector de Tránsito y Transporte	Un informe	
- OMD		GMO2	familiares y/o sociales Pago de favores Falta de mecanismos de control Concentración de poder Sistemas de información inseguros	Tráfico de influencias	Posible	Preven tivo	Reducir	Fortalecer principios éticos y de cultura ciudadana	Inspector de Tránsito y Transporte	Un informe	







PLANES Código TRD: 32.30 Actualización: 19/10/11 Versión: 02 Código PGC: Página 11 de 19

			Identificación		Análisis		idas de gación		Seguimiento		
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador	
GESTION DOCUMENTAL	Garantizar la realización de	GDO1	Centralización de la información en un funcionario	Ocultar a la ciudadanía la información considerada publica en beneficio de alguien	Posible	Preven tivo	Evitar	Socialización a todos los funcionarios del reglamento de archivo	Técnico operativo G12	Un taller de socializaci ón	
	las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación	GDO2	Inadecuada utilización de las políticas archivísticas	Deficiencias en el manejo documental y de archivo para propiciar adulteracio nes	Posible	Preven tivo	Evitar	Expedición circular sobre el manejo de documentos y seguridad de la información	Técnico operativo G12	Una circular expedida	
	producida y recibida por la entidad	GDO3	Falta de instrumento de control en la generación de la serie documental	Soborno para modificar contenido de un expediente documental	Posible	Preven tivo	Evitar	Realización de taller teórico- práctico sobre las responsabilida des frente al manejo de información	Secretario General y de Gobierno	Un taller desarrolla do	
GJC - Gestión Jurídica y Contractual	Garantizar una adecuada asesoría jurídica, representación legal y gestión contractual			Beneficios personales Falta de ética profesional Ausencia de un equipo	Representac ión Jurídica				Retroalimenta ción y fortalecimient o de valores éticos	Técnico Operativo ARFHI	Un taller
		GJC1	equipo profesional en el área Jurídica La estructura administrativa no dispone de área jurídica	inadecuada en Beneficio de un tercero	Posible	ivo	Evitar	Gestión para la realización de estudios de reestructuraci ón administrativa	Secretario General y de Gobierno	Gestión adelanta da	
			Intereses personales	Pliegos de				Retroalimenta ción y fortalecimient o de valores éticos	Técnico Operativo ARFHI	Un taller	
		GJC2 de fun pocas	Falta de ética Concentración de funciones en pocas personas Incumplimiento	condiciones ón s en onas de firma en	Posible	Correct	t Reducir	Capacitaciones en normatividad legal aplicable	Secretario General y de Gobierno	Una capacitaci ón trimestral	
			en la normatividad					Articulación de la parte directiva y operativa en la elaboración de	Secretario General y de Gobierno	Mecanis mo de articulaci ón definido	

"Sobernabilidad y confianza para volver a creer"

Oficina 103 Palacio Municipal Telefax: 6254562 – 6255211 - 6255989 ext. 233 E-mail: apes@sanvicentedechucuri-santander.gov.co





PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 12 de 19	
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	--

			Identificación		Análisis Medidas de Mitigación			Seguimiento		
PROCESO	OBJETIVO	COD	CAUSAS	RIESGO - Descripción	Probabilidad de materialización	Tipo de control	Administ ración del riesgo	Acción	Responsable	Indicador
GRF - Gestión Recursos Físicos y Mantenimiento	Garantizar la eficiente gestión y administración de los recursos físicos para la adecuada prestación del servicio de la entidad	GRF1	Concentración de funciones en una sola persona Sistemas débiles de control de registros	Manipulació n de registro de inventario de bienes	Posible	Preven tivo	Evitar	Capacitar a los funcionarios públicos en el plan anticorrupción y generar conciencia colectiva	Técnico operativo G13	Noviembr e de 2013

Otras acciones que el municipio seguirá adelantando o implementará para la mitigación de riesgos de corrupción en la entidad son:

- El Municipio de San Vicente de Chucurí continuará con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifica los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y define la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- El Municipio de San Vicente de Chucurí revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Seguir implementando la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- Compra de Pólizas de Cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen de posibles eventualidades y permite que los bienes tengan una cobertura total de protección.
- Seguir respaldando los procesos contractuales mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.







PLANES Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 13 de 19	
--------------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	--

- ✓ Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ✓ Dinamización del link de Quejas y Reclamos http://www.sanvicentedechucuri-santander.gov.co/quejas.shtml con el fin de que los Chucureños presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Publicar semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se hará seguimiento semanal a las quejas, reclamos y denuncias realizadas por los ciudadanos a través del buzón destinado para este fin, con el propósito de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.
- ✓ Plan de auditorías internas que permiten realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.
- Realizar reuniones semestrales con los funcionarios de la Administración Municipal para detectar posibles riesgos de corrupción al interior de la entidad y formular estrategias de autocontrol que permitan mitigarlos.







PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 14 de 19	ı
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	---

5. ESTRATEGIA ANTIRÁMITES

Consciente que los trámites y procedimientos innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública, y que éstos a su vez aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción, el municipio de San Vicente de Chucurí ha venido analizando los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario y paulatinamente ha buscado la racionalización de trámites¹, de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de ellos, buscando con esto garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario.

Dentro de las estrategias implementadas está:

- La implementación de trámites a través de Gobierno en Línea, definidos en el plan de acción que permiten su racionalización. Hasta el momento el municipio ha implementado cinco trámites que se pueden realizar a través de la página web institucional.
- © La radicación virtual de quejas, peticiones, denuncias y solicitudes de los ciudadanos a través del link de quejas y reclamos que tiene habilitado la página web www.sanvicentedechucuri-santnader.gov.co,
- La rendición de cuentas e interacción con los ciudadanos a través de la misma y de redes sociales como facebook y twiter,
- Publicación de los proyectos de inversión
- La recepción y respuesta a solicitudes vía correos electrónicos institucionales.
- © Correos electrónicos institucionales para uso interno y externo a la entidad
- La Intranet como apoyo al trabajo institucional, que –entre otros beneficios- contribuye en la implementación de la estrategia de cero papel.
- A través de la intranet se creó mecanismos de seguimiento al cumplimiento en los términos de respuesta de la correspondencia y derechos de petición que se reciben en la Administración Municipal.

Aún cuando se han dado algunos pasos para la racionalización de trámites en la Entidad Territorial, para lo cual la Estrategia de Gobierno en Línea ha sido fundamental, se hace necesario mayores esfuerzos físicos, humanos y financieros que permitan al municipio ofrecer mejores canales y servicios. Dentro De las acciones a adelantar para la racionalización de trámites en la entidad se tiene:

"Gobernabilidad y confianza para volver a creer"

Oficina 103 Palacio Municipal Telefax: 6254562 – 6255211 - 6255989 ext. 233
E-mail: apes@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
sanvicentedechucuri-santander.gov.co

La estrategia para la construcción del plan anticorrupción define la racionalización de trámites como el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frante al Estado.





	PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 15 de 19	
--	--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	--

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES USANDO MI	EDIOS ELECTRÓNICOS
	RESPONSABLE
ACCIONES A EJECUTAR	DEPENDENCIA
Capacitar al 100% de los funcionarios sobre el Decreto 019 de 2012 con el propósito de que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas	Secretaría General y de Gobierno
las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.	
Revisión y ajuste de procesos y procedimientos adelantados en la administración municipal, buscando la simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.	Infraestructura, Oficina Asesora de
Mantener una base de datos actualizada de los correos electrónicos de Consejos, Comités, Veedurías Ciudadanas, Entidades Públicas y Privadas para envío de comunicaciones e información oficial.	Despacho del Alcalde
Mantener actualizada y operando una base de datos de los correos electrónicos de los funcionarios de la entidad para la comunicación interna por este medio.	Despacho del Alcalde

6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Municipio de San Vicente de Chucurí está comprometido con los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional y Departamental para contribuir a crear un mejor Estado al servicio del ciudadano, en el cual se consoliden los mecanismos de participación y se fortalezcan los procesos administrativos bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia para satisfacer las expectativas de los ciudadanos y generar sinergias entre el Estado y la sociedad civil. Garantizar el ejercicio de la libre asociación en el territorio chucureño y desarrollar procesos democráticos transparentes, que ofrezcan a todos los participantes las garantías necesarias para que los procesos políticos tengan la legitimidad que requiere y merece nuestra democracia.







PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 16 de 19	
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	--

La relación Estado-sociedad civil debe encaminarse a fortalecer lo público. Hoy tenemos diversas organizaciones sin ánimo de lucro; entonces, se debe buscar una mayor participación de la sociedad civil en los ejercicios de planeación y desarrollo de los territorios. Ofrecer información sobre las decisiones del Gobierno Municipal a través de sistemas de comunicación que garanticen efectivamente la entrega de los mensajes oficiales a la ciudadanía y las instituciones con información permanente en la página WEB del Municipio, permitiendo al ciudadano estar en forma real y permanente enterado de los pormenores del que hacer municipal.

El municipio de San Vicente de chucurí, para brindar mejor atención a los ciudadanos ha venido adoptando medidas tales como:

- Priorizar la atención presencial en el palacio municipal para la población rural los días lunes y jueves.
- Dar prelación en la atención a niñ@s, mujeres gestantes, discapacitados y adutos mayores.
- Publicar en lugares visibles los trámites y servicios a los que puede acceder la comunidad.
- Buzón físico para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Pagína web institucional <u>www.sanvicentedechucuri-santander.gov.co</u> actualizada permanentemente con información relevante en el actuar y los procesos y procedimientos de la administración municipal.
- Comunicación constante a través de correos electrónicos.
- Línea telefónica fija y celular para contactarse con la Administración Municipal.
- Mantener la continuidad del cumplimiento del requerimiento de atención presencial al público mínima de 40 horas semanales

Sin embargo, existen otros elementos no menos importantes que deben ser implementados para el mejoramiento continuo de atención al ciudadano y de la Entidad Territorial en sí misma:

ATENCIÓN AL CIUDADANO	
ACCIONES PROPUESTAS	RESPONSABLES
Desarrollar un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, fortaleciendo la aplicación del código de ética en la alcaldía que contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que mejora la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.	Secretaría General y de Gobierno





PLANES Código TRD: 32.30 Actualización: 19/10/11 Versión: 02 Código PGC: Página 17 de 19

Poner en funcionamiento la ventanilla única para la recepción de	Secretaría
documentos, solicitudes y atención de requerimientos que	General y de
impliquen la presencia del ciudadano (Decreto 1122 de 1999 -	Gobierno
artículos 13 y 31)	
Poner en funcionamiento línea telefónica de forma permanente	Despacho del
para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y	Alcalde
consultas por parte de la ciudadanía (Decreto 1122 de 1999 –	
artículo 31)	
Publicar los derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos	Secretaría
Elaborar informe trimestral de quejas y reclamos con el fin de	General y de
mejorar el servicio que presta la Entidad, racionalizar el uso de los	Gobierno
recursos y hacer más participativa la gestión pública	
(Ley190de1995-artículo54,Decreto2232de1995-artículo 9)	
Informar sobre procedimientos, trámites y servicios de la entidad.	Despacho del
	Alcalde
Informar sobre requisitos e indicaciones necesarios para que los	Despacho del
ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus	Alcalde
derechos	
Garantizar la continuidad del cumplimiento del requerimiento de	Despacho del
Mantener visible la información sobre atención y ubicación de	Alcalde
puntos de atención.	
Disponer de un sistema de turnos que permita la atención ordenada	Despacho del
y prioritaria de los requerimientos de los ciudadanos.	Alcalde







PLANES	Código TRD: 32.30	Actualización: 19/10/11	Versión: 02	Código PGC:	Página 18 de 19	
--------	-------------------	-------------------------	-------------	-------------	-----------------	--

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El municipio de San Vicente de Chucurí Incluyó dentro de su Plan de Desarrollo "Gobernabilidad y Confianza para volver a creer 2012-2015", un modelo de seguimiento que busca detectar alertas tempranas y orientar la toma de decisiones. En él incluye el proceso de rendición de cuentas que pretende garantizar una gestión pública eficiente y transparente.

La rendición de cuentas como proceso permanente, exige organizar acciones que garanticen a los ciudadanos, veedores, y comunicadores acceder sin restricción de oportunidad a la información del gobierno, con el fin de que cumplan su función social, así como también proveer espacios democráticos de interlocución y deliberación, los cuales cobijan la presencia de la Administración Municipal en los corregimientos y el uso de las herramientas tecnológicas de la comunicación.

Las acciones a desarrollar son:

- Realizar informes semestrales de gestión con destino a la comunidad.
- Realizar informes semestrales al Honorable Concejo Municipal y al Consejo Territorial.
- Participación política y ciudadana apoyados en el uso de las TIC's.

De este modo el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal "GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA PARA VOLVER A CREER" dota al Gobierno Municipal y a la ciudadanía en general de herramientas y rutinas para seguir el progreso de las políticas públicas y programas hacia el logro de sus metas en el corto, mediano y largo plazo.

A nivel de la gestión interna, los resultados del seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal son usados para la toma de decisiones en los consejos de gobierno, así como en otras actividades de rendición de cuentas o interlocución con organismos colegiados. La principal herramienta del sistema de seguimiento, son los tableros de control, en estos se encuentran las metas de resultado y de productos con indicadores para medir su gestión, los cuales incorporan sistemas de alertas sobre los rezagos o sobredimensionamientos en la ejecución de los distintos programas que soportan la ejecución de las políticas públicas.

El Alcalde Municipal apoyado en la información del sistema de seguimiento, presenta informes de avance a las instancias establecidas legalmente (Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación, Ejercicios de Rendición de Cuentas), así como en otros espacios definidos por la administración municipal con el propósito de promover una cultura de rendición de cuentas de la administración pública y una cultura de gestión orientada a resultados.







PLANES Código TRD: 32.30 Código PGC: Página 19 de 19 Actualización: 19/10/11 Versión: 02

El esquema de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal "GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA PARA VOLVER A CREER" esta lineado y direccionado desde el Área de Planificación económica y social y la Oficina Asesora de Control Interno mostrando las actividades de gestión o procesos que describan el desempeño de la entidad en cuanto a su eficiencia administrativa y financiera a través de las metas establecidas.

Por otra parte, entendiendo que el ejercicio de rendición de cuentas no se concentra sólo en el seguimiento al Plan de Desarrollo, sino que se constituye en una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno², la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano. En este sentido, el Municipio de San Vicente de chucurí, haciendo uso de diferentes medios como la página web municipal, correos electrónicos, la Emisora Comunitaria San Vicente Estéreo, el Canal Comunitario TV Chucurí, las redes sociales, los consejos comunitarios, entre otros, ha buscado mantener informada a la comunidad y en constante interacción. Canales que deben fortalecerse y divulgar aún más su adecuado uso para los propósitos de transparencia, eficienca y eficacia del Estado, contando con la participación decidida de los ciudadanos.

² Proyecto de Leyde "Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática". Artículo 48